

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificaciones Reglamento Interno

FONDO DE INVERSIÓN

ACTIVA LEASING HABITACIONAL Y DEUDA HIPOTECARIA

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), de fecha 7 de mayo de 2014, a continuación nos referimos al detalle de las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del Fondo de Inversión Activa Leasing Habitacional y Deuda Hipotecaria (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el 29 de junio de 2018 (la “Asamblea”).

Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo, con fecha 20 de julio de 2018.

Las modificaciones acordadas respecto del Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

1. Los gastos ordinarios de cargo del Fondo se provisionarán diariamente.

El reglamento interno del Fondo dispone actualmente que los gastos ordinarios de cargo del Fondo se provisionarán mensualmente de acuerdo al presupuesto mensual de gastos del Fondo elaborado por la Administradora.

La modificación introducida por la Asamblea consiste en establecer que los gastos ordinarios a cargo del Fondo se provisionarán diariamente. Para tales efectos resulta modificado el inciso final del artículo 32° del reglamento interno.

2. Ante la ausencia de Norma de Carácter General de la CMF que establezca un plazo para efectuar la citación a las Asambleas de Aportantes, las citaciones deberán efectuarse con a lo menos 15 días de anticipación a ella.

Actualmente el reglamento interno del Fondo dispone que, ante la ausencia de Norma de Carácter General de la CMF que establezca un plazo para efectuar la citación a una Asamblea de Aportantes, las citaciones deberán efectuarse con 15 días de anterioridad a la fecha de celebración de la respectiva asamblea.

La modificación introducida por la Asamblea consiste en establecer que la citación a una asamblea de aportantes debe efectuarse “con a lo menos” 15 días de anterioridad a la fecha de celebración de ella, y no “con” 15 días de anterioridad a ella.

Para tales efectos resulta modificada la redacción del inciso segundo del artículo 44° del reglamento interno del Fondo.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 03 de 08 de 2018.

Se adjuntan al presente documento, para fines explicativos y de mayor claridad, las páginas del reglamento interno del Fondo que han sufrido modificaciones en virtud de lo informado, con los cambios marcados.



Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos